



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 2 de diciembre de 1977

Núm 275

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.812

SERVICIO DE COOPERACION

Por acuerdos plenarios adoptados por esta Excm. Diputación Provincial los días 31 de agosto y 28 de octubre de 1977, fueron aprobados los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en los concursos-subastas de las siguientes obras:

a) Puente sobre el río Ebro, entre las localidades de Sástago y Alborge, y que corresponden a las obras de la primera fase de construcción de la vía provincial denominada Alborge a la carretera de La Zaida-Sástago.

b) Puente sobre el río Ebro, en la localidad de Escatrón, correspondiente a las obras de la primera fase de construcción de la vía provincial denominada de Sástago a Escatrón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de las Corporaciones Locales, se exponen al público los mencionados proyectos y pliegos de condiciones, al objeto de que, en el plazo de ocho días, puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

titución de servidumbre forzosa de acueducto sobre un terreno sito en la vía de la Hispanidad, propiedad de «Seida», S. A., necesario para la instalación de la tubería de suministro de agua al polígono 1 del polo industrial, en una superficie de 198 metros cuadrados (44 metros de longitud por 4'5 metros de anchura), y linda: al Norte, con finca de «Zaragozana Urbana», S. A.; al Sur, finca de Zoilo Ríos; al Este, vía de la Hispanidad, y al Oeste, resto de finca a la que pertenece.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1977.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.624

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se requiera a doña Francisca Martín Arcal para que proceda a la cesión gratuita de 440 metros cuadrados de terreno de su propiedad, en la calle de la Licorera, de esta ciudad, afectados por el anteproyecto de 1943 y alineaciones previstas en el Plan parcial del polígono 12, el cual tiene los siguientes linderos: Norte y Sur, con finca de la que procede; al Este, con calle de la Licorera, y al Oeste, con avenida de Cesáreo Alierta.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley del Suelo; el expediente, con todos sus antecedentes, se hallará de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento por un plazo de quince días, contados a partir de esta publicación.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1977.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.811

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Por don José Julián García, contratista adjudicatario de las obras de alumbrado público en la localidad de Jalón, se solicita la devolución de la fianza definitiva depositada para responder de la buena ejecución de los trabajos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días podrán presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 8.813

Por el representante legal de «Zaragoza, S. A.», contratista adjudicatario de las obras de alumbrado público en la localidad de Terrer, se solicita la devolución de las fianzas definitiva y complementaria, depositadas para responder de la buena ejecución de los trabajos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días podrán presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 8.834

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de febrero de 1975 se fije el próximo día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la cons-

Núm. 8.639

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de renovación de pavimentos en la calle del Coso (entre plaza de España y calle de Espartero), con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 19.654.133'80 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1977.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.728

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, el proyecto de abastecimiento de agua y pavimentación del camino de la Mosquera, entre las calles de Italia e Hilarión Escala; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.729

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10, el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle del Barranco de las Flores (barrio Juslibol); de conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.787

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de renovación de servicios en la calle Mayor, entre calles de Don Jaime I y San Vicente de Paúl, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 8.597.411'51 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1977.
El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.765

Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología

Autorización para levantar y colocar precintos en balanzas y básculas automáticas

Visto el expediente promovido por don David Nogueras Anadón, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Iranzo, número 46, segundo), solicitando renovación de la autorización, que le fue concedida el día 1.º de julio de 1975, para poder levantar y colocar precintos en balanzas y básculas automáticas que por su mediación se reparen en la provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General, a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1.º de febrero de 1952, ha dispuesto:

1.º Conceder a don David Nogueras Anadón la renovación por dos años de la autorización que le fue concedida con fecha 1.º de julio de 1975 para levantar y colocar precintos en balanzas y básculas automáticas, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Que los precintos que coloque en las balanzas y básculas automáticas llevarán como diseño, en el anverso, la inscripción consistente en un círculo con las letras D. N., y en el reverso, el número 8/77, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en los artículos 58 y 61 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para general conocimiento se publique esta resolución en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia de Zaragoza, uno de cuyos ejemplares deberá ser remitido a esta Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.
Madrid, 7 de octubre de 1977. — El Director general, (ilegible).

Núm. 8.690

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 93 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Luis Viñuales Acón, contra Constantino Hernández González («Electricidad Tino»), en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1977. — Dada cuenta, se decreta el reembargo de los bienes previamente embargados al apremiado don Constantino Hernández González («Electricidad Tino»), por la Magistratura de Trabajo núm. 1, en apremios números 1.941 y 1.339 de 1977, y embargado el sobrante que, en su caso, pudiera existir, hasta cubrir la cantidad de pesetas 31.521 de principal, más la de 3.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y costas, y sin perjuicio de su ulterior ejecución, por las que se sigue el presente proceso. Líbrese exhorto a la Magistratura número 1 a fin de que:

1.º Se tome nota del reembargo acordado y se expida certificación de los bienes objeto de traba, para su constancia en el procedimiento, así como, en su caso, de los datos personales del depositario, a quien se le pondrá en conocimiento del reembargo decretado para que, en el supuesto de que quedaran liberados de las trabas preferentes por cualquier concepto, los tenga a disposición de esta Magistratura.

2.º Se tome nota del embargo del sobrante que pueda existir en cantidad suficiente para cubrir las cantidades aludidas y de que, en su caso, las cantidades pertinentes deberán ser remitidas a esta Magistratura de Trabajo.

Lo mandó y firma Su Señoría. Don

fe. — Ante mí». —
Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Constantino Hernández González («Electricidad Tino»), por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 18 de noviembre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.691

En autos ejecutivos número 163 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Jesús Molina Gutiérrez y otros, contra Salvador Martín Sastre, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1977. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral en relación con el artículo 919 de la

vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Salvador Martín Sastre, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 83.820 pesetas de principal, más la de pesetas 8.500, presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos; notifíquese por medio de edictos a la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Salvador Martín Sastre, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 17 de noviembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.692

En autos ejecutivos número 126 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Carlos Ibáñez Caballero, contra "Química Industrial Aragonesa", S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1977.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Química Industrial Aragonesa", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 164.450 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos; se decreta el embargo del soberrante que pueda producirse en autos ejecutivos número 13 de 1977, seguidos en la Magistratura de Trabajo número 4 de esta capital contra el mismo deudor.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Química Industrial Aragonesa", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 21 de noviembre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.693

En autos ejecutivos número 90 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Eliana Sáiz Yago, contra "Produci", S. L., en reclamación por crisis, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1977.

Dada cuenta, se decreta el embargo de los bienes previamente embargados a la apremiada "Produ-

ci", S. L., por la Magistratura de Trabajo número 1, en apremios números 681 y 837 de 1977, y embargado el sobrante que, en su caso, pudiera existir, hasta cubrir la cantidad de pesetas 20.000 de principal, más la de 2.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y costas, y sin perjuicio de su ulterior ejecución, por las que se sigue el presente proceso.

Librese exhorto a la Magistratura número 1 a fin de que:

1.º Se tome nota del reintegro acordado y se expida certificación de los bienes objeto de traba, para su constancia en el procedimiento, así como, en su caso, de los datos personales del depositario, a quien se le pondrá en conocimiento del reintegro decretado para que, en el supuesto de que quedaran liberados de las trabas preferentes por cualquier concepto, los tenga a disposición de esta Magistratura.

2.º Se tome nota del embargo del sobrante que pueda existir en cantidad suficiente para cubrir las cantidades aludidas y de que, en su caso, las cantidades pertinentes deberán ser remitidas a esta Magistratura de Trabajo.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Produci", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 21 de noviembre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.694

En autos ejecutivos número 105 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Correas Cebrían, contra Isidoro Lavilla Revuelto, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 2 de agosto de 1977.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Isidoro Lavilla Revuelto, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 27.097 pesetas de principal, más la de 3.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Isidoro Lavilla Revuelto, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 21 de noviembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.695

En autos ejecutivos número 94 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Luis Viñuales Acón, contra Constantino Hernández Gon-

zález ("Electricidad Tino"), en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1977. — Dada cuenta, se decreta el reintegro de los bienes previamente embargados al apremiado don Constantino Hernández González ("Electricidad Tino"), por la Magistratura de Trabajo núm. 1, en apremios números 1.941 y 1.339 de 1977, y embargado el sobrante que, en su caso, pudiera existir, hasta cubrir la cantidad de pesetas 31.521 de principal, más la de 3.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y costas, y sin perjuicio de su ulterior ejecución, por las que se sigue el presente proceso.

Librese exhorto a la Magistratura número 1 a fin de que:

1.º Se tome nota del reintegro acordado y se expida certificación de los bienes objeto de traba, para su constancia en el procedimiento, así como, en su caso, de los datos personales del depositario, a quien se le pondrá en conocimiento del reintegro decretado para que, en el supuesto de que quedaran liberados de las trabas preferentes por cualquier concepto, los tenga a disposición de esta Magistratura.

2.º Se tome nota del embargo del sobrante que pueda existir en cantidad suficiente para cubrir las cantidades aludidas y de que, en su caso, las cantidades pertinentes deberán ser remitidas a esta Magistratura de Trabajo.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Constantino Hernández González ("Electricidad Tino"), por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 18 de noviembre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.696

En autos ejecutivos número 165 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Pedro Benedí Serrano y otros, contra Salvador Martín Sastre, en reclamación por crisis, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1977.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Salvador Martín Sastre, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.308.970 pesetas de principal, más la de pesetas 130.000, presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos; notifíquese por medio de edictos a la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Salvador Martín Sastre, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 22 de noviembre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.790

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.508 de 1977-3, instados por el Instituto Nacional de Previsión, contra Rosario Hernández Giménez y otro, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Rosario Hernández Giménez se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 22 de noviembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.791

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.232 de 1977-3, a instancia de don Emilio Santamaría Martínez, contra don Luis Mayor y don Vicente Murillo, empresarios del pabellón de fiestas de Barbastro (Huesca), sobre contrato de trabajo, y encontrándose los demandados en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa don Luis Mayor y don Vicente Murillo, empresarios del pabellón de fiestas de Barbastro (Huesca), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.492

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número

9.521 de 1977, seguidos en reclamación de cantidad, a instancia de don Daniel Alvarez Fernández, contra la Mutualidad Laboral de Cemento y otros, con fecha 7 de noviembre de 1977 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Daniel Alvarez Hernández, contra la Mutualidad Laboral de Cemento y contra la empresa Francisco Lázaro Jiménez, se halla afecto de invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, derivada de enfermedad común, no recuperable, con derecho a percibir una pensión vitalicia de 10.894,82 pesetas mensuales, desde el 5 de agosto de 1976, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración y específicamente a la Mutualidad Laboral de Cemento, como subrogada en las obligaciones de la referida empresa, a que satisfaga al actor la expresada pensión en los términos indicados."

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al demandado don Francisco Lázaro Jiménez.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.493

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, bajo el número 11.194 de 1977, seguidos en reclamación de otros conceptos, a instancia de don José-Ignacio Bolea Jiménez, contra la Mutua Patronal «La Fraternidad» y otros, con fecha 2 de noviembre de 1977 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por don José-Ignacio Bolea Jiménez, contra la empresa de don Francisco Doblas Jurado, contra la Mutua Patronal «La Fraternidad», contra el Fondo de Garantía y contra el Servicio de Reaseguro, sobre invalidez, debo declarar y declaro que don José-Ignacio Bolea Jiménez se halla afecto de invalidez, en grado de incapacidad permanente parcial para la profesión habitual, derivada de accidente de trabajo no recuperable, con derecho a percibir una indemnización, a tanto alzado, de 352.080 pesetas, equivalente a veinticuatro mensualidades de la base reguladora de 489 pesetas diarias, condenando a las partes demandadas a estar y pasar por la anterior declaración y específicamente a la Mutua Patronal «La Fraternidad», como subrogada en las obligaciones de la referida empresa, a que satisfaga al actor la expresada indemnización, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria y complementaria del Fondo de Garantía y del Servicio de Reaseguros."

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notifi-

cación de sentencia a don Francisco Doblas Jurado.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario (ilegible).

Núm. 8.496

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.427 y otros de 1977, instados por Eugenio Valero Gil y otros, contra la empresa "Eocsa", en reclamación de despido, con fecha 3 de septiembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que desestimando las demandas interpuestas por don Eugenio Valero Gil don José-Ignacio Longares Pérez, don Alfredo Pérez Lázaro, don Nicanor Longares Valero y don Jesús Arnal Arnal, contra la empresa "Eocsa", sobre despido, debo absolver y absuelvo de la misma a la referida empresa. Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Iliarte Zaragoza, contra la empresa "Eocsa", sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de dicho señor llevado a cabo por la demandada el día 1.º de julio de 1977, condenando a esta última a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la readmisión tenga lugar."

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la empresa "Eocsa".

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario (ilegible).

Núm. 8.495

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 10.366 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura, instados por don José Antonio Alvarez Iglesias, contra Levantina Aragonesa de Construcciones, sociedad anónima, en reclamación de despido, con fecha 7 de noviembre se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que debía declarar y declaraba la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes, señalando a favor del actor la indemnización de pesetas 54.000, condenando a la empresa "Levantina Aragonesa de Construcciones", S. A., a que satisfaga a don José Antonio Alvarez Iglesias la expresada indemnización y el importe de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta que la extinción del vínculo contractual tenga lugar y que ahora se decreta, y por último oficiose expresión del período cubierto por la indemnización complementaria."

Y encontrándose la demandada "Levantina Aragonesa de Construcciones", sociedad anónima, en ignorado parade-

Núm. 8.698

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.353 y otros de 1977, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de don Julio Lucia Romano y otros, contra "Fabreco Industrial", S. L., en reclamación por despido, se ha dictado auto, que, copiado literalmente en su parte dispositiva, dice:

«Que debía declarar y declaraba la extinción del vínculo contractual que medió entre las partes, señalando a favor de los demandantes las siguientes indemnizaciones: a don Julio Lucia Romano, 40.000 pesetas; a don César Arcos Vallejo, 80.000; a don Julián Blázquez Tamayo, 120.000; a don Rafael Rufo García, 40.000, y a don Miguel Rufo García, 40.000 pesetas, condenando a la empresa "Fabreco Industrial", S. L., a que satisfaga a los citados obreros las expresadas indemnizaciones y el importe de los salarios devengados desde la fecha del despido y hasta la extinción de los respectivos vínculos contractuales que ahora se decretan, y por último, ofíciase al Instituto Nacional de Previsión, con expresión del período cubierto por la indemnización complementaria».

Y encontrándose la empresa "Fabreco Industrial", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.818

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura, bajo el número 14.379 de 1977, seguidos a instancia de Andrés Martín Roche, contra "Contratas Aragonesas", S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 11 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Andrés Martín Roche, contra "Contratas Aragonesas" y "Procansa", regístranse y fórmense autos.

Se señala el próximo día 14 de diciembre de 1977, a las diez y cuarto horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes; remítase copia de demanda a la "Aiss" para la celebración del acto de conciliación previo».

Y encontrándose la citada demandada "Contratas Aragonesas", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la

provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.785

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 23 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Sindical Libre de Esteticistas de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a toda persona de nacionalidad española o residente, siendo condición indispensable estar en posesión del título de esteticista, siendo los firmantes del acta de constitución doña Marina Gil Ferrer, doña Ana-María Pérez, doña María-Angeles Paúl y seis más.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1977. El encargado, Luis Botella.

Núm. 8.814

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 24 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial de Trabajadores de Banca, Bolsa y Ahorro y Seguros de Zaragoza, de la USO, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los trabajadores de banca, bolsa, ahorro y seguros de Zaragoza que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución doña Pilar Garay Guerra, don José-Antonio Calvo Adell, don Juan-José Torrecilla Pomar y doña María del Carmen Giménez Mateo.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1977. El encargado, Luis Botella.

Núm. 8.872

Colegio Oficial de Veterinarios - Zaragoza

Asamblea general ordinaria

Por la presente se cita a Asamblea general ordinaria de Colegiados, que tendrá lugar en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza el próximo día 3 de diciembre de 1977, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

ro, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario (ilegible).

Núm. 8.494

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 14.428 de 1977, seguidos a instancia de Justo Tena Lapeña, contra "Publifer", en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 15 de noviembre de 1977 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Justo Tena Lapeña, contra "Publifer"; regístranse y fórmense autos. Se señala el próximo día 19 de diciembre de 1977, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes; cítese a la demandada en medio de edicto por encontrarse en ignorado paradero».

Y encontrándose la empresa demandada "Publifer" en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario (ilegible).

Núm. 8.697

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 6.543 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de don Angel Alegre Lizalde, contra "Instituto Marylán", S. A., en reclamación por despido, con fecha 5 de noviembre de 1977 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, dése traslado a la parte demandada para que en plazo de tres días manifieste lo que estime a su derecho».

Y encontrándose la demandada "Instituto Marylán", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la empresa demandada.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1977. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

2.º Presupuesto del Colegio para el año 1978, y propuesta de aumento de cuotas colegiales.

3.º «Problemática de la profesión veterinaria», por don Frumencio Sánchez Hernando, Presidente del Consejo general.

4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1977.
El Presidente, Alberto Ballesteros.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Expediente de habilitación de crédito

- 8.708. Monterde
- 8.713. Calatorao
- 8.753. San Mateo de Gállego
- 8.762. Luna
- 8.841. Fréscano

Expediente de modificación de crédito

- 8.804. Gallur (núm. 2)

Expediente de suplemento de crédito

- 8.708. Monterde
- 8.710. Calatorao (dos)
- 8.714. Daroca
- 8.715. Biel-Fuencalderas
- 8.717. Rueda de Jalón
- 8.718. Alpartir
- 8.721. Cerveruela
- 8.746. Torralba de los Frailes
- 8.748. Perdiguera
- 8.753. San Mateo de Gállego
- 8.754. San Martín de la Virgen de Moncayo
- 8.757. Monegrillo
- 8.758. Almochuel
- 8.759. Grisel
- 8.762. Luna
- 8.803. Sierra de Luna
- 8.839. Aldehuela de Liestos
- 8.840. Bisimbre
- 8.841. Fréscano
- 8.844. Pradilla de Ebro
- 8.846. Santa Cruz de Moncayo
- 8.847. Buberca
- 8.848. Cariñena
- 8.850. Alarba
- 8.851. Chiprana
- 8.852. Agón
- 8.853. Maleján

Expediente de transferencia de crédito

- 8.710. Calatorao
- 8.714. Daroca
- 8.720. Morata de Jiloca
- 8.747. Perdiguera
- 8.755. Maluenda
- 8.762. Luna
- 8.841. Fréscano
- 8.849. Cariñena
- 8.850. Alarba
- 8.851. Chiprana

Padrón de arbitrios y tasas por diferentes conceptos

- 8.714. Daroca

Padrón de contribuciones especiales

- 8.749. Epila

Proyecto de presupuesto extraordinario

8.719. Valmadrid

Núm. 8.806

PINSEQUE

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la contratación de los servicios de recogida de basuras de los domicilios particulares y su vertido al estercolero municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos preceptivos, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días.

La subasta tendrá lugar al día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose plicas hasta el día anterior al de la subasta.

Pinseque, 24 de noviembre de 1977.
El Alcalde, Jesús Badía.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.795

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de diciembre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.111 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Claudio Solás Sabaté, contra «Alejandro A. Pérez Ezquerro», S. L. (Miralbueno, núm. 10, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una prensa excéntrica, marca «Riba», modelo PER-80, de 80 toneladas, con motor «AEG», de 5'50 HP, motor número 586264; en 125.000 pesetas.

2. Una prensa excéntrica, «Ayerin», de 60 toneladas, con motor de 4 HP; en 75.000 pesetas.

3. Una guillotina hidráulica, tipo CPH-28, marca «Pasbi», de 20 HP; en 400.000 pesetas.

Estos bienes están en poder de la sociedad demandada.

Dado en Zaragoza a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.732

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 336 de 1972, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra José Bes Albalate, Florentino Baquero Moliner y Feliciano Pérez Blasco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

En término municipal de Cabañas de Ebro

1. Campo regadío sito en la partida de «La Mejana», de cabida 17 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Tudela; Sur, escorredero; Este, Jacinto Medrano, y Oeste, rasa. Inscrito al tomo 1.412, folio 209, finca 1.242, inscripción 1.º; en 44.000 pesetas.

2. Campo regadío en la partida de «Regachuelos», de cabida 47 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Luis López; Sur, Carlos Sanco; Este, riego, y Oeste, camino. Inscrita en igual tomo, folio 211, finca número 1.243, inscripción 1.º; en 128.000 pesetas.

3. Campo regadío sito en la partida de «Riego Alto», de cabida 31 áreas 40 centiáreas, parcela 102, polígono 6. Linda: Norte, Pablo Medrano; Poniente, y Mediodía, Manuel Almáu, y Oriente, vía férrea. Inscrito en el tomo 1.493, folio 205 vuelto, finca número 884, inscripción 2.º; en 109.900 pesetas.

4. Campo regadío sito en la partida de «Marfán» o «Cinco Cahices» de cabida 21 áreas 80 centiáreas, polígono 9, parcela 265. Linda: Norte, vía férrea.

Este, riego; Sur, Eugenio Pes, y Oeste, Martín Lafuente. Inscrito en igual tomo, folio 207, finca número 885, inscripción 2.ª; en 76.300 pesetas.

5. Campo regadío en la partida "Riego Alto", polígono 6, parcela 133, de cabida 12 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, León Lafuente; Sur, camino; Este, Lucio Royo, y Oeste, Guillermo Gonzalo. Inscrito en el tomo 1.417, folio 87, finca número 1.310, inscripción 1.ª; en 44.800 pesetas.

6. Campo regadío en la misma partida, polígono 6, parcela 136, de cabida 8 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Gracia; Sur, José Pes; Este, riego, y Oeste, Cirilo Gracia. Inscrito en igual tomo, folio 89, finca número 1.311, inscripción 1.ª; en 30.100 pesetas.

7. Campo regadío sito en la partida "Pantuñas", de cabida 13 áreas, polígono 8, parcela 160. Linda: Norte, escorredero; Sur y Este, acequia, y Oeste, camino. Inscrito en el mismo tomo, folio 91, finca número 1.312, inscripción 1.ª; en 45.500 pesetas.

8. Campo regadío en la partida "Planos", de cabida 13 áreas 40 centiáreas, polígono 8, parcela 229. Linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, Esteban Pedraza, y Oeste, José Pes. Inscrito en igual tomo, folio 93, finca número 1.313, inscripción 1.ª; en pesetas 46.900.

9. Campo regadío en igual partida, de cabida 58 áreas 60 centiáreas, polígono 8, parcela 292. Linda: Norte, José Comenge; Sur, Antonio González; Este, Félix Antolino, y Oeste, Conrado López. Inscrito en igual tomo, folio 95, finca número 1.314, inscripción 1.ª; en 205.100 pesetas.

10. Casa con corral, sita en la calle Casta Alvarez, número 56. Su extensión es de 400 metros cuadrados, de los que unos 120 metros cuadrados corresponden a la vivienda, de dos plantas, y el resto es corral. Linda: derecha, entrando, Gregorio Sancho; izquierda, Francisco Lagunas; fondo, carretera de Alagón. Inscrita en el tomo 1.412, folio 21, finca número 1.248, inscripción 1.ª; en 300.000 pesetas.

11. Campo regadío en la partida "Ventanas", de cabida 4 áreas 20 centiáreas, polígono 1, parcela 112. Linda: Norte, río Ebro; Sur, camino; Este, Juan Sancho, y Oeste, Joaquina Leza. Inscrito en igual tomo, folio 223, finca número 1.249, inscripción 1.ª; sin valoración.

12. Campo regadío sito en la partida "Ventas", polígono 1, parcela 117, de cabida 1 área 51 centiáreas. Linda: Norte, río Ebro; Sur, camino; Este, hermanos Gracia Almáu, y Oeste, Joaquín Leza. Inscrito en el tomo antes dicho, folio 225, finca número 1.250, inscripción 1.ª; sin valoración.

13. Campo regadío sito en la partida "Morera", polígono 2, parcela 83, de cabida 7 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Félix Antonino; Sur, Lázaro Peclicer; Este, Josefina González, y Oeste, camino. Inscrito en igual tomo, folio 227, finca número 1.251, inscripción 1.ª; en 18.250 pesetas.

14. Campo regadío sito en la partida "Mejana", polígono 5, parcela 20, de cabida 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Esteban Pedraza; Sur, riego; Este, Silvestre González, y Oeste, José Abad. Inscrito en el tomo antes dicho,

folio 229, finca número 1.252, inscripción 1.ª; en 10.500 pesetas.

15. Campo regadío en la partida de "La Mejana", de cabida 8 áreas 60 centiáreas, polígono 5, parcela 36. Linda: Norte, camino; Sur, Francisco Gracia; Este, Natalio Genovés, y Oeste, Lucía Genovés. Inscrito en igual tomo, folio 233, finca número 1.253, inscripción 1.ª; en 21.500 pesetas.

16. Campo regadío en la partida "Gradal Mejana", de cabida 80 áreas 59 centiáreas, polígono 5, parcela 40. Linda: Norte, río Ebro; Sur, camino; Este, José Gracia, y Oeste, Angel Pedraza. Inscrito en igual tomo, folio 233, finca número 1.254, inscripción 1.ª; en 201.475 pesetas.

17. Campo regadío sito en la partida "Mejana", polígono 5, parcela 119, de cabida 4 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Julio Placed; Sur y Este, riego, y Oeste, camino. Inscrito en el tomo antes dicho, folio 235, finca número 1.255, inscripción 1.ª; en 11.625 pesetas.

18. Campo regadío sito en la misma partida, de cabida 6 áreas 30 centiáreas, polígono 5, parcela 132. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, riego; Este, Antonia Navarro. Inscrito en el mismo tomo, folio 237, finca número 1.256, inscripción 1.ª; en 15.750 pesetas.

19. Campo regadío sito en la partida "Montecicos", de cabida 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Bernardo Gonzalo; Sur, Emiliano Moreno; Este, riego, y Oeste, ferrocarril. Inscrito en el mismo tomo, folio 239, finca número 1.257, inscripción 1.ª; en pesetas 100.800.

20. Campo regadío sito en la partida de "La Mejana", de cabida 9 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, José Pes; Sur, Paula Bellé; Este, camino, y Oeste, riego, parcela 205, polígono 5. Inscrito en el mismo tomo, folio 241, finca número 1.258, inscripción 1.ª; en 23.000 pesetas.

21. Campo regadío sito en la partida de "La Mejana", polígono 5, parcela 206, de cabida 10 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Pedraza; Sur, José Pes; Este, camino, y Oeste, riego. Inscrito en el mismo tomo, folio 243, finca número 1.259, inscripción 1.ª; en 25.100 pesetas.

22. Campo regadío en la misma partida, de cabida 4 áreas 60 centiáreas, polígono 5, parcela 261. Linda: Norte, José Abad; Sur, Timoteo Fuertes; Este y Oeste, camino. Inscrito en el mismo tomo, folio 243, finca número 1.260, inscripción 1.ª; en 11.500.

23. Campo regadío sito en la partida "Berguizal", de cabida 36 áreas 20 centiáreas, polígono 5, parcela 417. Linda: Norte, Andrés Moreno; Sur, camino; Este, río Ebro, y Oeste, riego. Inscrito en igual tomo, folio 247, finca número 1.261, inscripción 1.ª; en pesetas 90.500.

24. Campo regadío sito en la partida "Amarchales", de cabida 60 áreas, polígono 5, parcela 422. Linda: Norte, escorredero; Sur y Oeste, José Momenge; Este, río Ebro. Inscrito en el mismo tomo, folio 249, número 1.262, inscripción 1.ª; en 150.000 pesetas.

25. Campo regadío sito en la partida "Riego Alto", de cabida 18 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, José Pes; Sur y Este, riego, y Oeste, Diego Guñu. Inscrito en tomo 1.417, folio 1, finca

número 1.263, inscripción 1.ª; en pesetas 65.100.

26. Campo regadío sito en la partida de "Pantuñas", de cabida 17 áreas 40 centiáreas, polígono 8, parcela 152. Linda: Norte, Consuelo Moreno; Sur y Oeste, Diego Guñu, y Este, hermanos Gracia Almáu. Inscrito en el mismo tomo, folio 3, finca número 1.264, inscripción 1.ª; en 60.900 pesetas.

27. Campo regadío sito en la partida de "Romerales", de cabida 26 áreas 80 centiáreas, polígono 8, parcela 206. Linda: Norte y Sur, Marcelino Sancho; Este, Joaquín Sanz, y Oeste, escorredero. Inscrito en igual tomo, folio 5, finca número 1.265, inscripción 1.ª; en 93.800 pesetas.

28. Campo regadío sito en la partida de "Los Planos", de cabida 13 áreas, polígono 8, parcela 230. Linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este y Oeste, José Pes. Inscrito en el mismo tomo, folio 7, finca número 1.266, inscripción 1.ª; en 45.500 pesetas.

29. Campo regadío sito en la partida de "Los Planos", polígono 8, parcela 231, de cabida 8 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, acequia, y Este, José Pes. Inscrito en el mismo tomo, folio 9, finca número 1.267, inscripción 1.ª; en pesetas 30.800.

30. Campo regadío sito en la partida "Regachuelos", de cabida 47 áreas 20 centiáreas, polígono 9, parcela 28. Linda: Norte, Gregorio López; Sur, Carlos Sancho; Este, camino, y Oeste, acequia. Inscrito en el mismo tomo, folio 11, finca número 1.268, inscripción 1.ª; en 165.300 pesetas.

31. Campo regadío en la partida "Carrizales", de cabida 41 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y Este, acequia; Sur, Virgilio Sanz, y Oeste, Pascuala González, polígono 10, parcela 115. Inscrito en el mismo tomo, folio 13, finca número 1.269, inscripción 1.ª; en 145.600 pesetas.

32. Campo regadío sito en la misma partida, de cabida 24 áreas 80 centiáreas, polígono 10, parcela 121. Linda: Norte, Pascuala González; Sur, Angeles Albalate; Este, Manuel Pedraza, y Oeste, riego. Inscrito en igual tomo, folio 15, finca número 1.270, inscripción 1.ª; en 86.800 pesetas.

33. Campo regadío sito en la partida de "Merfanés", de cabida 69 áreas, polígono 10, parcela 228. Linda: Norte, Nieves Placed; Sur, Manuel Sancho; Este, Angeles Albalate, y Oeste, José Comenge. Inscrito en el tomo antes dicho, folio 17, finca número 1.271, inscripción 1.ª; en 241.500 pesetas.

En término municipal de Figueruelas

34. Campo regadío sito en la partida de "Prados", de cabida 27 áreas 40 centiáreas, polígono 2, parcela 82. Linda: Norte, riego; Sur, Ayuntamiento; Este, Ricardo Garcés, y Oeste, Ildefonso Caranda. Inscrito en el tomo 1.415, folio 3, finca número 2.668, inscripción 1.ª; en 95.900 pesetas.

Total, 2.741.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.800

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 194 de 1977, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hormigones y Fabricados", S. A., contra don José Usón Uriel, de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un mueble librería, compuesto de tres cuerpos, de unas medidas aproximadas de 1'80 x 2'40 metros; valorado en 17.000 pesetas.

2. Cinco módulos de sofá, tapizados en tela a rayas marrón y blanca; tasados en 15.000 pesetas.

3. Una mesa tipo libro, en madera; valorada en 3.000 pesetas.

4. Seis sillas de madera, con respaldo de rejilla; en 12.000 pesetas.

5. Un sofá-cama tapizado en skai y dos sillones; en 15.000 pesetas.

6. Dos mesitas de centro, una metálica y otra de madera; en 7.000 pesetas.

7. Dos radiadores eléctricos, con ruedas, marca "Timshell"; valorados en 6.000 pesetas.

8. Un taquillón y dos sillas, a juego, en madera; en 6.000 pesetas.

9. Un espejo de pared, redondo, con marco de madera; en 2.000 pesetas.

10. Un radiador eléctrico, marca "Super Ser"; en 3.000 pesetas.

11. Una lavadora superautomática, marca "Fagor", modelo F-300; en pesetas 12.000.

12. Un frigorífico marca "Edesa"; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 8.802

ROJO Y FERNANDEZ (Ignacio), natural de Zaragoza, hijo de Pedro-José y de María, nacido el día 11 de abril de 1957, de profesión metalúrgico, domiciliado últimamente en Zaragoza (calle José Pellicer, núm. 46, décimo C), procesado en causa núm. 26 de 1977, de la Zona Marítima del Mediterráneo, por el supuesto delito de injurias a las Instituciones Armadas, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta don José Mariño González, Juez instructor de la expresada causa, en la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.764

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO RIGUEL DE EJEA DE LOS CABALLEROS

El día 27 de diciembre, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda, se celebrará Junta general ordinaria de esta Comunidad en la Delegación comarcal de AISS, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral elevada por el Sindicato.
- 3.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1978.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 23 de noviembre de 1977. — El Presidente, Ricardo Wichman.

Núm. 8.808

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLÉN

Para general conocimiento se hace público que este Sindicato de Riegos celebrará Junta general ordinaria el próximo día 18 de diciembre (domingo), a las dieciséis horas.

Torres de Berrellén a 23 de noviembre de 1977. — El Presidente, Leoncio Causapé Forcén.

Núm. 8.809

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR DE TORRES DE BERRELLÉN

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes que el próximo día 18 de diciembre, a las diecisiete horas, se celebrará Junta general ordinaria.

Torres de Berrellén a 23 de noviembre de 1977. — El Presidente, Antonio Robres Gómez.

Núm. 8.854

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUMPIAQUE

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes regantes de esta Comunidad, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde del día 11 de diciembre próximo, en el domicilio de la entidad, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1978.
- 3.º Provisión de cargos directivos, que cesan por extinción de tiempo de mandato.
- 4.º Modificación o supresión del servicio de celacequias.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Si esta convocatoria no se efectuara por falta de asistencia se celebrará en segunda, media hora más tarde, el mismo día y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con los que asistan.

Lumpiaque a 24 de noviembre de 1977. — El Presidente de la Comunidad, Luis Nogueras Adiego.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. —

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones